

DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN

Documento con información clave para la inversión a disposición con el Agente Colocador. La versión definitiva de este documento con información clave para la inversión que incluya los cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones que se realicen entre la fecha de presentación del documento con información clave para la inversión preliminar y la fecha en que se lleve a cabo la oferta, podrá consultarse en la página electrónica en la red mundial (internet) de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (“Scotia o la “Emisora”), la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Por lo mismo, la información contenida en este documento con información clave para la inversión preliminar se encuentra sujeta a cambio, reformas adiciones, aclaraciones o sustituciones.

La información aquí presentada así como aquellos documentos presentados como parte de la solicitud son públicos y pueden ser consultados en la página de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en las siguientes páginas electrónicas www.bmv.com.mx y www.cnbv.gob.mx.

El presente documento forma parte integral del Prospecto Definitivo y el Aviso de Oferta Pública correspondiente. Para mayor información de las características y términos de los Títulos Opcionales, favor de consultar el título, el aviso informativo, el acta de emisión, así como el Prospecto Definitivo en las páginas web: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y www.scotiabank.com.mx.

Datos Generales

Fecha de la Oferta: Número de Títulos Opcionales autorizados para circular: Plazo de Vigencia de la Emisión: Tipo de Ejercicio: Número Mínimo de Títulos Opcionales a Ejercer:	29 de marzo de 2022. Hasta 300'000,000 (trescientos millones) de Títulos Opcionales. Del 14 de diciembre de 2015 al 14 de diciembre de 2025. Americano. Un lote.
Fecha de Observación de Condición:	Fecha de Observación de Condición: 1 28 de abril de 2022 Fecha de Observación de Condición: 2 31 de mayo de 2022 Fecha de Observación de Condición: 3 29 de junio de 2022 Fecha de Observación de Condición: 4 28 de julio de 2022 Fecha de Observación de Condición: 5 29 de agosto de 2022 Fecha de Observación de Condición: 6 27 de septiembre de 2022 Fecha de Observación de Condición: 7 1 de noviembre de 2022 Fecha de Observación de Condición: 8 30 de noviembre de 2022 Fecha de Observación de Condición: 9 30 de diciembre de 2022 Fecha de Observación de Condición: 10 30 de enero de 2023 Fecha de Observación de Condición: 11 28 de febrero de 2023 Fecha de Observación de Condición: 12 30 de marzo de 2023 Fecha de Observación de Condición: 13 28 de abril de 2023 Fecha de Observación de Condición: 14 30 de mayo de 2023 Fecha de Observación de Condición: 15 30 de junio de 2023 Fecha de Observación de Condición: 16 31 de julio de 2023 Fecha de Observación de Condición: 17 29 de agosto de 2023 Fecha de Observación de Condición: 18 26 de septiembre de 2023 Fecha de Observación de Condición: 19 30 de octubre de 2023 Fecha de Observación de Condición: 20 30 de noviembre de 2023 Fecha de Observación de Condición: 21 28 de diciembre de 2023 Fecha de Observación de Condición: 22 29 de enero de 2024 Fecha de Observación de Condición: 23 27 de febrero de 2024 Fecha de Observación de Condición: 24 27 de marzo de 2024

	Fecha de Observación de Condición: 25 27 de marzo de 2024 Fecha de Observación de Condición: 26 27 de marzo de 2024 Fecha de Observación de Condición: 27 27 de marzo de 2024																																				
Fecha de Observación de FV:	N.A.																																				
Fecha de Observación de Valor Acumulable:	N.A.																																				
Condiciones:	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Condiciones para Tabla 1</td> </tr> <tr> <td>Condición 1</td> <td>Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 1</td> </tr> <tr> <td>Condición 2</td> <td>Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 2</td> </tr> <tr> <td>Condición 3</td> <td>Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 3</td> </tr> <tr> <td>Condición 4</td> <td>Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 4</td> </tr> <tr> <td>Condición 5</td> <td>Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 5</td> </tr> <tr> <td>Condición 6</td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 6 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 6</td> </tr> <tr> <td>Condición 7</td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 7 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 7</td> </tr> <tr> <td>Condición 8</td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 8 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 8</td> </tr> <tr> <td>Condición 9</td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 9 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 9</td> </tr> <tr> <td>Condición 10</td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 10 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 10</td> </tr> <tr> <td>Condición 11</td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 11 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 11</td> </tr> <tr> <td>Condición 12</td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 12 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 12</td> </tr> <tr> <td>Condición 13</td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 13 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 13</td> </tr> <tr> <td>Condición 14</td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 14 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 14</td> </tr> <tr> <td>Condición 15</td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 15 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 15</td> </tr> <tr> <td>Condición 16</td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 16 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 16</td> </tr> <tr> <td>Condición 17</td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 17 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 17</td> </tr> </table>	Condiciones para Tabla 1		Condición 1	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 1	Condición 2	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 2	Condición 3	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 3	Condición 4	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 4	Condición 5	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 5	Condición 6	Que en la Fecha de Observación de Condición 6 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 6	Condición 7	Que en la Fecha de Observación de Condición 7 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 7	Condición 8	Que en la Fecha de Observación de Condición 8 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 8	Condición 9	Que en la Fecha de Observación de Condición 9 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 9	Condición 10	Que en la Fecha de Observación de Condición 10 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 10	Condición 11	Que en la Fecha de Observación de Condición 11 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 11	Condición 12	Que en la Fecha de Observación de Condición 12 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 12	Condición 13	Que en la Fecha de Observación de Condición 13 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 13	Condición 14	Que en la Fecha de Observación de Condición 14 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 14	Condición 15	Que en la Fecha de Observación de Condición 15 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 15	Condición 16	Que en la Fecha de Observación de Condición 16 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 16	Condición 17	Que en la Fecha de Observación de Condición 17 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 17
Condiciones para Tabla 1																																					
Condición 1	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 1																																				
Condición 2	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 2																																				
Condición 3	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 3																																				
Condición 4	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 4																																				
Condición 5	Sin importar el Precio del Activo Subyacente la emisora pagará Pago en Efectivo 5																																				
Condición 6	Que en la Fecha de Observación de Condición 6 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 6																																				
Condición 7	Que en la Fecha de Observación de Condición 7 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 7																																				
Condición 8	Que en la Fecha de Observación de Condición 8 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 8																																				
Condición 9	Que en la Fecha de Observación de Condición 9 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 9																																				
Condición 10	Que en la Fecha de Observación de Condición 10 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 10																																				
Condición 11	Que en la Fecha de Observación de Condición 11 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 11																																				
Condición 12	Que en la Fecha de Observación de Condición 12 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 12																																				
Condición 13	Que en la Fecha de Observación de Condición 13 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 13																																				
Condición 14	Que en la Fecha de Observación de Condición 14 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 14																																				
Condición 15	Que en la Fecha de Observación de Condición 15 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 15																																				
Condición 16	Que en la Fecha de Observación de Condición 16 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 16																																				
Condición 17	Que en la Fecha de Observación de Condición 17 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 17																																				

Condición 18	Que en la Fecha de Observación de Condición 18 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 18
Condición 19	Que en la Fecha de Observación de Condición 19 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 19
Condición 20	Que en la Fecha de Observación de Condición 20 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 20
Condición 21	Que en la Fecha de Observación de Condición 21 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 21
Condición 22	Que en la Fecha de Observación de Condición 22 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 22
Condición 23	Que en la Fecha de Observación de Condición 23 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 23
Condición 24	Que en la Fecha de Observación de Condición 24 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Nivel de Barrera de Inferior 24

Condiciones para tabla 2

Condición 6	Que en la Fecha de Observación de Condición 6 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 6
Condición 7	Que en la Fecha de Observación de Condición 7 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 7
Condición 8	Que en la Fecha de Observación de Condición 8 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 8
Condición 9	Que en la Fecha de Observación de Condición 9 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 9
Condición 10	Que en la Fecha de Observación de Condición 10 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 10
Condición 11	Que en la Fecha de Observación de Condición 11 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 11
Condición 12	Que en la Fecha de Observación de Condición 12 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 12
Condición 13	Que en la Fecha de Observación de Condición 13 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 13
Condición 14	Que en la Fecha de Observación de Condición 14 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 14
Condición 15	Que en la Fecha de Observación de Condición 15 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 15
Condición 16	Que en la Fecha de Observación de Condición 16 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 16
Condición 17	Que en la Fecha de Observación de Condición 17 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 17
Condición 18	Que en la Fecha de Observación de Condición 18 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 18
Condición 19	Que en la Fecha de Observación de Condición 19 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 19
Condición 20	Que en la Fecha de Observación de Condición 20 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 20
Condición 21	Que en la Fecha de Observación de Condición 21 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 21

	<table border="1"> <tr> <td>Condición 22</td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 22 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 22</td> </tr> <tr> <td>Condición 23</td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 23 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 23</td> </tr> <tr> <td>Condición 24</td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 24 el Precio del Activo Subyacente sea menor al Precio de Ejercicio 24</td> </tr> <tr> <td>Condición 25</td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 25 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 24 y menor al Precio de Ejercicio 25</td> </tr> <tr> <td>Condición 26</td> <td>Que en la Fecha de Observación de Condición 26 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 26</td> </tr> </table>	Condición 22	Que en la Fecha de Observación de Condición 22 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 22	Condición 23	Que en la Fecha de Observación de Condición 23 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 23	Condición 24	Que en la Fecha de Observación de Condición 24 el Precio del Activo Subyacente sea menor al Precio de Ejercicio 24	Condición 25	Que en la Fecha de Observación de Condición 25 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 24 y menor al Precio de Ejercicio 25	Condición 26	Que en la Fecha de Observación de Condición 26 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 26
Condición 22	Que en la Fecha de Observación de Condición 22 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 22										
Condición 23	Que en la Fecha de Observación de Condición 23 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 23										
Condición 24	Que en la Fecha de Observación de Condición 24 el Precio del Activo Subyacente sea menor al Precio de Ejercicio 24										
Condición 25	Que en la Fecha de Observación de Condición 25 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 24 y menor al Precio de Ejercicio 25										
Condición 26	Que en la Fecha de Observación de Condición 26 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 26										
Posibles Adquirentes de todas las Series: Lugar de Emisión: Emisora: Agente Colocador: Régimen Fiscal Aplicable a las series:	<p>Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.</p> <p>Ciudad de México.</p> <p>Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.</p> <p>Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.</p> <p>Los posibles adquirentes deberán sujetarse a lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los Artículos 20,28 fracción XVII y XIX, 129 fracción IV, 142 fracción XIV y último párrafo, 146, 161 y 163 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los artículos 15, 240, 270, 271, 288 y 290 del Reglamento del mismo ordenamiento y en las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Así como a las Disposiciones que las sustituyan, reformen o complementen con posterioridad. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del Plazo de la Vigencia de la Emisión.</p> <p>Los inversionistas, previo a la inversión en estos Títulos Opcionales, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Títulos Opcionales no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente. La descripción anterior sólo es un resumen de las disposiciones fiscales vigentes en México a la fecha del presente documento, las cuales pueden ser modificadas durante la vigencia, y dicha descripción no constituye, y no puede ser considerada como, una opinión jurídica o fiscal emitida a favor de los Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales. El tratamiento fiscal puede variar en cada caso concreto, y lo aquí planteado podría no resultar aplicable a ciertos Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales, por lo que los Tenedores y posibles adquirentes de los Títulos Opcionales deberán consultar con sus asesores fiscales las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.</p>										
Clave de Pizarra:	NVD403L DC138										
Plazo de Vigencia de la Serie:	Del 29 de marzo de 2022 al 27 de marzo de 2024, sin que en caso alguno exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión.										
Número de Títulos Opcionales de esta Serie:	4,716 (Cuatro mil setecientos dieciseis) Títulos Opcionales.										
Monto de la Emisión	\$47,160,000.00 M.N. (Cuarenta y siete millones ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)										

Factores de Riesgo

Los Títulos Opcionales son documentos que representan un derecho temporal adquirido por los Tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. Dicho derecho expira al término del Plazo de Vigencia de cada Serie, por lo que la

tenencia de los mismos implica el reconocimiento de que el Valor Intrínseco y el Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario pueden variar en función del Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes.

Cada Título Opcional otorga a su tenedor, entre otros, el derecho y/u obligación de (i) respecto de los Títulos Opcionales en efectivo, de recibir de la Emisora en efectivo, en la Fecha o Fechas de Liquidación de Derechos del Ejercicio que corresponde, el Pago en Efectivo del Título Opcional, si lo hubiera, conforme a lo que se describe en el Acta de Emisión y en el Prospecto; y (ii) respecto de los Títulos Opcionales en especie, vender a o comprar de la Emisora los Activos Subyacentes al Precio de Ejercicio que corresponda, en la Fecha de Ejercicio.

Los Títulos Opcionales de compra o de venta, en efectivo o en especie, Europeos y/o Americanos, con o sin Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de Prima de Emisión, con colocaciones subsecuentes referidos a un Activo Subyacente, a una Canasta o a una Lista, son instrumentos financieros especializados diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como con los factores que determinan su precio. El adquirente tiene el riesgo de perder íntegramente la diferencia entre la Prima de Emisión y el Porcentaje retornable de la Prima de Emisión siempre que este porcentaje sea menor al 100% (cien por ciento).

(a) Riesgos de los Tenedores de Títulos Opcionales

Los Títulos Opcionales referidos a alguna Canasta o Lista no tienen derechos corporativos y no se ajustan por dividendos. De igual manera, un Título Opcional sobre un Activo Subyacente con estas características, tampoco tiene derechos patrimoniales ni corporativos.

Si el Tenedor del Título Opcional decide vender su posición antes del vencimiento, deberá considerar cuidadosamente, entre otras cosas, los niveles en los que se estarán operando los Activos Subyacentes, el Valor y la volatilidad de la Canasta o Lista, según sea el caso, el tiempo que le quede por vencer, cambios en las tasas de interés, profundidad y liquidez de los Activos Subyacentes, Eventos Extraordinarios y los costos relacionados a dicha transacción.

El Tenedor deberá estar preparado para perder el total de su inversión en los Títulos Opcionales. Este riesgo comprende la naturaleza de cualquier activo que tiende a perder valor con el paso del tiempo y que al vencimiento puede también, no tener valor alguno.

El régimen legal aplicable a los Títulos Opcionales puede ser sujeto de modificaciones durante el Plazo la Vigencia de la Emisión. La Emisora no puede asegurar que en caso de presentarse tales modificaciones, las mismas no tendrán un efecto adverso para los Tenedores. Se recomienda a los Tenedores a consultar con sus propios asesores, las posibles contingencias legales a las que están sujetas como resultado de la tenencia de los Títulos Opcionales.

(b) Riesgo de Mercado

Algunas de las variantes que determinan el valor teórico de los Títulos Opcionales y su Precio de Mercado al momento de la emisión y durante su vigencia en tanto no lleguen a su Fecha de Ejercicio son, entre otros: el precio del Activo Subyacente, las tasas de interés, la volatilidad implícita del Activo Subyacente y el plazo a vencimiento.

(c) Riesgo de Liquidez

No es posible predecir el precio al que los Títulos Opcionales estarán operando en mercado secundario, y si habrá o no liquidez. Ocasionalmente, se pueden presentar condiciones especiales de mercado (falta de liquidez en el mercado) o Eventos Extraordinarios (por ejemplo, suspensiones a las negociaciones por rompimiento de parámetros de precios establecidos).

(d) Riesgo de Mercado Secundario

Los Títulos Opcionales podrán ser comprados y vendidos por su Tenedor libremente en la Bolsa, y en función de las propias condiciones del mercado, pudiera haber o no otros participantes interesados en adquirir los Títulos Opcionales en mercado secundario.

(e) Riesgos derivados de un Evento Extraordinario

Si ocurriera un Evento Extraordinario, se suspenderá la cotización en Bolsa de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate. De darse un Evento Extraordinario, los Tenedores de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, no podrán ejercer los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en tanto subsista tal Evento Extraordinario.

(f) Riesgo de Contraparte

Es la exposición a pérdidas como resultado del incumplimiento o falta de capacidad crediticia del Emisor de los Títulos Opcionales, en cuyo caso el Emisor pudiera incumplir con el pago de los Títulos Opcionales.

(g) Riesgo Sistémico

Este tipo de riesgo se presenta por insuficiencias estructurales del sistema financiero y/o incapacidad para soportar grandes magnitudes de riesgo de mercado, de crédito de contraparte y de liquidez. En estas condiciones, se podrían generar quebrantos, reducir la liquidez o generar la suspensión temporal o cierre de operaciones.

(h) Factores de Riesgo Específicos de la Emisora:

- Factores de riesgo económico y político.- La mayor parte del negocio de la Emisora se desarrolla en México, por lo que su desempeño depende, entre otros, de la situación económica del país.
- Crecimiento económico.- Como cualquier otra rama de la economía, el sector financiero se puede ver afectado por un menor crecimiento económico del país, lo que se podría traducir en una desaceleración de la captación de fondos y en la demanda de inversiones, que a su vez pudieran afectar negativamente la capacidad de la Emisora para originar nuevos negocios y resultados satisfactorios.
- Devaluación.- Los movimientos del peso respecto al dólar afectan la economía mexicana y al sector financiero, afectan la capacidad para transferir o convertir divisas, e inclusive podrían tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados de la Emisora.
- Inflación.- En el caso de presentarse mayores incrementos en inflación que en salarios, esto podría afectar en forma adversa el sentimiento de los inversionistas reduciendo los volúmenes en los mercados de capitales.
- Tasas de interés.- En los últimos años, México ha mantenido niveles en tasas de interés por debajo de dos dígitos; sin embargo situaciones adversas en la economía podrían resultar en incrementos sustanciales en las tasas de interés del mercado local, que pudiera resultar, bajo condiciones de sobreapalancamiento de la Emisora, en un posible incumplimiento de pago.
- Nivel de empleo.- En el evento de ocurrir cambios en la situación económica, política o social que trajera como consecuencia una pérdida de empleos en el país, esto podría afectar en forma adversa el sentimiento de los inversionistas reduciendo los volúmenes en los mercados de capitales.
- Situación política.- La Emisora no puede asegurar que los eventos políticos mexicanos, sobre los cuales no tiene control, no tendrán un efecto desfavorable en la situación financiera o en los resultados de la Emisora.

(i) Riesgos relacionados con el negocio financiero

La Emisora está enfrentando una fuerte competencia de otras entidades financieras que atienden a los mismos segmentos de personas y empresas. Por otra parte, los intermediarios financieros están sujetos a regulación para efectos de su organización, operación y capitalización. En ese sentido, cualquier regulación que sea modificada podría tener un impacto desfavorable en los resultados y en la posición financiera de la Emisora.

(j) Riesgos asociados con el hecho de que la Emisora y el Agente Colocador son la misma persona moral.

La Emisora y el Agente Colocador son la misma persona moral. Los Tenedores deberán considerar que en algún momento Scotia Inverlat, como Emisora y Agente Colocador, pudiera llegar a adoptar decisiones, respecto de los Títulos Opcionales, que causen un conflicto de interés a los mismos. Los posibles Tenedores deberán evaluar estos hechos con sus propios asesores, tomando en cuenta que, en relación con la oferta, el Agente Colocador no es agente ni asesor de los Tenedores.

(k) Riesgos Económicos en los mercados financieros

Los Títulos Opcionales se podrían ver afectados adversamente por factores relacionados con mercados financieros internacionales, en caso de tener como Activos Subyacentes valores extranjeros o valores locales o Índices referidos a los mismos. A continuación se enlistan algunos de los principales riesgos.

(l) Riesgo en la obtención y revocación o cancelación de las licencias para el uso de los índices de referencia

La utilización de determinados índices supone la obtención de una licencia de uso con el proveedor de dichos índices. El Emisor, previo a la oferta de los Títulos Opcionales, habrá obtenido, en su carácter de licenciataria, una licencia de uso con el o los proveedores de los índices respectivos; si el Emisor perdiera por cualquier razón o circunstancia los derechos de uso de los índices, dicha pérdida de derechos de un índice en particular podría tener un efecto adverso en el valor de los instrumentos afectados. De igual forma, en el supuesto que el Emisor no lograra obtener las licencias de uso correspondientes previo a la oferta de los Títulos Opcionales, los índices correspondientes no podrán ser objeto de oferta alguna.

(m) Riesgo asociado con los Activos Subyacentes

Los Títulos Opcionales podrán contar con Acciones, Acciones del SIC, Índices o ETF's como Activos Subyacentes, los cuales están relacionados o se pueden ver afectados por mercados o sectores diversos, los cuales podrían afectar solo a algunos Activos Subyacentes. La Emisora no puede asegurar que eventos que sucedan en mercados o sectores que no afecten directamente a la Emisora, puedan llegar a tener un efecto adverso en algunos Activos Subyacentes, lo que repercutiría en los Títulos Opcionales que estén referidos a los Activos Subyacentes afectados.

En el caso de los Títulos Opcionales en Especie de Compra, en caso que los Tenedores decidan ejercer su derecho de adquirir los Activos Subyacentes respectivos, la Emisora no puede asegurar que existirá un mercado secundario para dichos Activos Subyacentes.

Características de la Oferta

Los recursos provenientes de la emisión se destinarán al cumplimiento de los fines propios de la Emisora.

En caso de los Títulos Opcionales con porcentaje de prima retornable, una parte de los fondos obtenidos se destinará a comprar un instrumento de renta fija el cual tiene como objetivo generar el rendimiento mínimo garantizado y otra porción de los fondos se destina a la parte opcional mediante la cobertura dinámica que se explica en la cláusula Décima Cuarta del Acta de Emisión "Cobertura y Norma de Liquidez Agregado o, en su caso Plan de Requerimientos de Efectivo".

		Portafolio de Cobertura	
Recursos de la emisión	}	<u>% Retornable de la prima</u>	<u>Rendimiento de la canasta</u>
		Inversión en instrumentos:	Inversión en instrumentos:
		- De Deuda	- Renta variable
		- Derivados	+ - Derivados
			- De Deuda

La Emisora

Scotia es una casa de bolsa que ofrece a sus clientes todos los servicios y la realización de todos los actos que correspondan a una casa de bolsa en los términos de la Ley del Mercado de Valores.

La actividad principal de la Emisora es la presentación de todos los servicios y la realización de todos los actos que correspondan a una casa de bolsa en los términos de la Ley del Mercado de Valores, así como la realización, en forma habitual, profesional e independiente, de actos tendientes a auxiliar a las instituciones de crédito en la celebración de las operaciones propias de estas últimas de conformidad con lo previsto en el Artículo 92 de la Ley de Instituciones de Crédito.

En ese sentido, la Emisora actúa como intermediario financiero en operaciones con valores e instrumentos financieros derivados autorizados en los términos de la Ley del Mercado de Valores (LMV) y disposiciones de carácter general que emite la CNBV.

Información Financiera

Información financiera seleccionada

Estado de Resultados Consolidado

Concepto	2017	2018	2019
Total de Ingresos	1,417	1,643	1,688
Utilidad neta	309	333	449
UPA	13.93	14.99	20.25
EBITDA	439	503	680

Balance General Consolidado

Concepto	2017	2018	2019
Disponibilidades	543	249	167
Activo Fijo	183	182	189
Otros Activos	3,326	5,584	16,203
Total de Activos	4,052	6,015	16,559
Pasivos Bursátiles	-	-	-
Pasivos Bancarios	-	-	-
Otros Pasivos	2,667	4,572	14,721
Total de Pasivos	2,667	4,572	14,721
Capital Contable	1,385	1,443	1,838

Para conocer la situación financiera detallada de la Emisora, así como tener una comprensión integral de la información financiera seleccionada, le sugerimos consultar el prospecto y estados financieros respectivos.

Comentarios y análisis de la información financiera

Al cierre de septiembre de 2020, los activos totales de Scotia Casa de Bolsa se ubicaron en \$40,755 millones, un incremento de \$33,943 millones respecto al 30 de septiembre de 2019. El incremento anual se debió principalmente a mayores volúmenes en inversiones en valores de títulos para negociar de deuda gubernamental y deudores por liquidación de operaciones.

El total del pasivo se ubicó en \$38,470 millones, un incremento de \$33,346 millones respecto al 30 de septiembre de 2019. El incremento anual se debió principalmente a mayores volúmenes en valores asignados por liquidar, acreedores por reporto y por liquidación de operaciones.

Los recursos administrados por cuenta de terceros se ubicaron en \$634,132 millones, un incremento de \$161,589 millones o 34% respecto al 30 de septiembre de 2019. La variación se debió principalmente a mayores operaciones en custodia, operaciones de reporto, así como colaterales recibidos y dados en garantía por cuenta de clientes.

Durante el periodo de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2020, la utilidad neta se ubicó en \$446 millones, un incremento de \$151 millones o 51% respecto al mismo periodo del año anterior, debido principalmente a mayores ingresos por comisiones netas por operaciones con sociedades de inversión y compraventa de valores; así como un incremento del margen financiero por intermediación principalmente de inversiones con fines de negociación de deuda gubernamental; compensados parcialmente por mayores gastos de administración y promoción por compensación variable y un incremento en los impuestos a la utilidad.

La señora Paulina Leyva de la Garza es la persona, en las oficinas de la Emisora, encargada de la relación con los Tenedores y podrá ser localizado en las oficinas del Emisor ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho 1, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11009, Miguel Hidalgo Ciudad de México; al teléfono (52) 55 91795186, o a través del correo electrónico paulina.leyva@scotiabank.com.

Autorización CNBV mediante oficio número 153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, así como mediante oficio número 153/106148/2016 de fecha 30 de noviembre de 2016 y 153/10933/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, 153/12417/2018 de fecha 18 de octubre de 2018 y 153/12259/2019 de fecha 21 de octubre de 2019. La difusión del prospecto de colocación con la información actualizada al tercer trimestre del 2020 fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/12880/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020. La difusión del prospecto de colocación con la información actualizada al tercer trimestre del 2021 fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/10027143/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021.

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2022.